



REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA HISPÁNICA DE FILATELIA E HISTORIA POSTAL

EDICIÓN 1.0
FECHA: 28.03.2025

1. GENERAL

Las publicaciones de la Real Academia Hispánica de Filatelia e Historia Postal se dividen en cuatro grupos:

- La revista ACADEMVS, órgano oficial de la RAHFeHP.
- Los Discursos de Ingreso de los Académicos Electos.
- La Biblioteca Especializada.
- Otras publicaciones.

Este Reglamento servirá de guía y normativa de obligado cumplimiento para la elaboración de todas las publicaciones que se elaboren en el contexto de la Real Academia y se ha desarrollado partiendo de la base del documento “Orientaciones para la elaboración de los Discursos de Ingreso por los Académicos Electos de la Real Academia Hispánica de Filatelia e Historia Postal”, elaborado previamente, cuya difusión se limitó a los Académicos Electos en curso de elaboración de sus Discursos de Ingreso. Se ha tomado como referencia, asimismo, la “Información y Normas para Autores/as” de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas.¹

Los órganos de la Real Academia involucrados en todo lo relativo al seguimiento, control y aprobación de las publicaciones son los que se relacionan a continuación:

- La Comisión de Prensa, Publicaciones y Web (en adelante, la “Comisión de Publicaciones”).
- La Comisión de Admisión (en aquello que compete a los Discursos de Ingreso de nuevos Académicos).
- La Junta de Gobierno.

2. NORMAS GENERALES PARA LAS PUBLICACIONES

2.1. Todos los Académicos tienen derecho a la publicación de sus estudios e investigaciones bajo la forma de artículo o monografía, en los distintos soportes disponibles, físico o digital.

¹ Ver “Llull, Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas”, Vol. 46, Nº 92, 2023, págs. 211 a 220.

2.2. Toda publicación de la RAHFeHP estará sometida a un código ético y debe ser el resultado de un trabajo de investigación original del Académico autor de la misma.

2.3. La publicación debe tratar sobre un tema inédito de la Filatelia o la Historia Postal de cualquiera de los países que conforman el mundo hispánico. Si el asunto ya hubiera sido tratado por otros autores, o por el propio académico, deberá implicar un nuevo enfoque o un cambio sustancial de orientación, con aportaciones significativas que puedan calificarse como novedosas.

2.4. Toda afirmación estará perfectamente justificada y sustentada en fuentes documentales verificables, mediante las correspondientes notas al pie.

2.5. En el caso puntual de no existir fuentes documentales disponibles, el Académico justificará convenientemente cualquier razonamiento o hipótesis.

2.6. Las referencias a afirmaciones o teorías de otros autores no serán consideradas como parte de la investigación, sino como información complementaria. Los trabajos consistentes en la mera recopilación de datos provenientes de otros autores serán rechazados.

2.7. Las referencias bibliográficas y documentales se redactarán según lo dispuesto por la norma UNE-ISO 690:2013.²

2.8. Las alusiones a normas legales, sean postales o de cualquier otro tipo, se justificarán con sus pertinentes notas explicativas, indicando la publicación oficial, compendio legislativo o fuente documental donde se encuentren disponibles para su consulta.

2.9. La mera enumeración de un conjunto de obras bajo el término “bibliografía consultada” o similar no será considerada como fuente documental del trabajo. La estructura de este deberá permitir a cualquier lector relacionar de forma inmediata cada afirmación o idea con la obra concreta de la que emana, indicando incluso el número de página.

2.10. Toda imagen o ilustración inserta en la obra estará acompañada de su explicación de origen, especialmente en el caso de documentos de época, cartografía, reproducciones de pinturas o grabados, indicando la obra, museo, archivo, biblioteca, etc. donde se encuentren. En el caso de piezas filatélicas y postales, se indicará el fondo, stock comercial, o colección a la que pertenezcan.

2.11. El texto estará redactado en español, con una sintaxis respetuosa con las normas gramaticales que permita una fácil lectura y sin faltas de ortografía. De no cumplirse estos requisitos mínimos, la Comisión de Publicaciones podrá rechazar el trabajo, independientemente de su contenido.

2.12. En relación con la maquetación de las publicaciones y otros aspectos técnicos, se deberán cumplir las siguientes directrices:

- La obra se preparará en formato Word, a una columna.
- Se aplicará un formato diferenciado para cada elemento del texto:
 - Cuerpo del texto (Arial 12)
 - Título nivel 1 (Arial 20 negrita)
 - Título nivel 2 (Arial 18 negrita)

² Ver resumen en documento pdf adjunto elaborado por la Universidad de Zaragoza.

- Título nivel 3 (Arial 16 negrita)
 - Título nivel 4 (Arial 14 negrita)
 - Pies de imagen (Arial 10 cursiva)
- **No se introducirán cajas de texto en el documento ni para imágenes ni para texto.** Las imágenes deberán ir insertadas directamente en el cuerpo del texto, tras aplicar un salto de línea y con otro salto de línea posterior. Igualmente, sus pies de imagen no deben introducirse en cajas, sino después de la imagen, con un salto de línea anterior y otro posterior.
 - Por defecto, las imágenes grandes ocuparán aproximadamente un 70% del ancho del texto. En el caso de los sellos y las marcas, se respetará el tamaño que haya definido el autor en el Word. Ante estas normas, si el autor quiere realizar alguna excepción (como modificar el tamaño de una imagen grande, rodear una imagen con texto o ubicar varias imágenes en paralelo en la misma línea) deberá comunicarlo con una indicación que preceda a la imagen con **un texto en color rojo y entre paréntesis**.
 - En el caso de que se quieran presentar dos o más imágenes en paralelo, el autor insertará las imágenes de forma normal, con su pie de foto a continuación. La siguiente imagen se insertará a continuación tras un salto de línea. Los maquettadores se encargarán de ponerlas en paralelo siguiendo la indicación.
 - Las imágenes deberán tener la calidad debida, preferiblemente en formato jpg, con una resolución mínima de 300 ppp.
 - Las citas en el texto serán del tipo notas a pie de página, automatizadas, con numeración consecutiva.

2.13. El personal involucrado en el proceso de evaluación de una propuesta de publicación no desvelará información alguna sobre su contenido fuera de su ámbito, ni será utilizado en beneficio propio por aquellos que tengan acceso al documento, sin el consentimiento expreso y por escrito del autor.

3. NORMAS PARTICULARES PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN LA REVISTA ACADEMVS

3.1. La revista ACADEMVS, órgano oficial de la RAHFeHP, es una publicación de periodicidad anual. Según las circunstancias del momento, se podrá plantear la publicación de números extraordinarios.

3.2. La campaña para la aportación de artículos se inicia cada año en enero, estableciéndose un plazo para su entrega de seis meses, con el objetivo de distribución física de los ejemplares antes de la finalización del año en curso.

3.3. Los artículos que se publiquen en la revista ACADEMVS serán inéditos, en consonancia con el nivel de prestigio que debe mantener la publicación. No se aceptarán artículos publicados anteriormente en otra lengua y que posteriormente se pretenda publicar en español en la revista.

3.4. Todos los artículos relacionados con la Filatelia e Historia Postal Hispánica son bienvenidos.

3.5. Se podrán publicar artículos en coautoría por un Académico y un no académico (el primero se citará en primer lugar). Para ello, será necesario contar con la conformidad escrita de ambos autores.

3.6. La extensión del artículo será a elección del autor, pero se recomienda que el número de palabras se sitúe entre 4.000 y 8.000, es decir, unos 25.000 - 50.000 caracteres con espacios. Los artículos con mayor extensión podrían fraccionarse para ser publicados en varias ediciones de la revista.

3.7. Se adjuntará también un resumen del artículo (*abstract*) en inglés de media página (350 palabras). Si el autor no conoce este idioma, podrá mandarlo en español.

3.8. La identificación de párrafos copiados de obras de otros autores sin mencionar su origen dará pie a la Comisión de Publicaciones para el rechazo automático del trabajo presentado.

3.9. La Comisión de Publicaciones velará por la calidad de los artículos y su adecuada publicación.

4. NORMAS PARTICULARES PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS EN LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA Y OTRAS MONOGRAFÍAS

4.1. La edición de una obra del grupo de la Biblioteca Especializada o del grupo de Otras Monografías requerirá de una propuesta previa, que habrá de presentarse a la Comisión de Publicaciones para su valoración y eventual aprobación.

4.2. Las publicaciones que se encuadren en el grupo de la Biblioteca Especializada o en el de Otras Monografías se prepararán en formato DIN A4. Se recomienda que la dimensión del trabajo no supere las 500 páginas.

4.3. Todo trabajo se estructurará de la forma más conveniente posible, idealmente en capítulos, subcapítulos o apartados, numerados correlativamente. La relación esquemática de estos capítulos y subcapítulos deberá incluirse obligatoriamente al principio o al final del trabajo.

4.4. El texto estará redactado en español, con una sintaxis respetuosa con las normas gramaticales que permita una fácil lectura y sin faltas de ortografía. De no cumplirse estos requisitos mínimos, la Comisión de Publicaciones podrá rechazar el trabajo, independientemente de su contenido.

4.5. No obstante lo especificado en el artículo 2.11, podrán ser aceptables las publicaciones bilingües, con la lengua española siempre como titular obligatoria y considerando aprobables a tal efecto las lenguas francesa, inglesa, italiana y portuguesa. Esta posibilidad deberá ser objeto de aprobación previa por parte de la Comisión de Publicaciones.

4.6. Las contextualizaciones históricas, si las hubiera, deberán ser rigurosas y breves, y no constituir el núcleo del trabajo, cuyo carácter debe ser eminentemente filatélico y/o postal.

4.7. La identificación de párrafos copiados de obras de otros autores sin mencionar su origen dará pie a la Comisión de Publicaciones para el rechazo automático del trabajo presentado.

4.8. La Comisión de Publicaciones velará por la calidad de las obras y su adecuada publicación.

5. NORMAS PARTICULARES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISCURSOS DE INGRESO

5.1. Los Discursos de Ingreso se prepararán en formato DIN A4. Se recomienda que la dimensión del trabajo no supere las 200 páginas.

5.2. La publicación de los Discursos de Ingreso se hará en formato digital, con la posibilidad de imprimir ejemplares en papel, pero en este caso el coste asociado correrá por cuenta del Académico en cuestión.

5.3. Todo trabajo se estructurará de la forma más conveniente posible, idealmente en capítulos, subcapítulos o apartados, numerados correlativamente. La relación esquemática de estos capítulos y subcapítulos deberá incluirse obligatoriamente al principio o al final del trabajo.

5.4. El texto estará redactado en español, con una sintaxis respetuosa con las normas gramaticales que permita una fácil lectura y sin faltas de ortografía. De no cumplirse estos requisitos mínimos, las Comisiones de Admisión y/o de Publicaciones, en su caso, podrán rechazar el trabajo, independientemente de su contenido.

5.5. Las contextualizaciones históricas, si fueran necesarias, deberán ser rigurosas y breves, y no constituir el núcleo del trabajo.

5.6. El tratamiento de la materia no debe ser superficial ni de mera divulgación.

5.7. La identificación de párrafos copiados de obras de otros autores sin mencionar su origen dará pie a las Comisiones de Admisión y/o de Publicaciones, en su caso, para el rechazo automático del trabajo presentado.

En el caso de plantearse cualquier duda de interpretación, los miembros de las Comisiones de Admisión y/o de Publicaciones, en su caso, estarán a disposición del interesado para su clarificación.

Los integrantes de la Comisión de Admisión y de la Comisión de Publicaciones son, a fecha 28 de marzo de 2025:

Comisión de Admisión

Eduardo Consejo Prieto
Fernando Aranaz del Río
Eduardo Escalada Goicoechea
José Antonio Herráiz

Comisión de Publicaciones

Eduardo Consejo Prieto
Fernando Aranaz del Río
José Antonio Herráiz
Germán Baschwitz Gómez